

Sargento don Jesús Atorrasagasti Ibáñez.  
Sargento don Cesáreo Perera Martínez.  
Sargento don Honorio Extramiana Bocanegra.  
Sargento don Félix Chillón Carvajal

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 25 de octubre de 1962.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

*RESOLUCION de la Inspección General de la Dirección General de Sanidad por la que se declara jubilado reglamentariamente, por edad, a don Juan Valenzuela Ladaría, Médico de la Lucha Antivenérea Nacional.*

Ilmo. Sr.: En armonía con lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1934.

Esta Inspección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden ministerial de 31 de marzo de 1958, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Juan Valenzuela Ladaría, Médico de la Lucha Antivenérea Nacional, con el sueldo anual de 20.040 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, y destino en el Servicio Oficial Antivenéreo de Palma de Mallorca, por cumplir en 10 del mes en curso la edad reglamentaria para ello y en cuya fecha causará baja en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1962.—El Inspector general, Jefe de Personal, Andrés Díaz de Rada Pagola

Ilmo. Sr. Ordenador de Pagos del Ministerio de la Gobernación.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 11 de octubre de 1962 referente a los Catedráticos que se indican incorporados a las Facultades de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.*

Ilmo. Sr.: Corresponsiéndoles variar de situación escalafonal a diversos Catedráticos de Escuelas de Comercio, incorporados a las Facultades de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, con motivo de la corrida de escalas efectuada en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad, como consecuencia de la nueva plantilla que establece la Ley de 21 de julio del corriente año.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Fijar, a partir de 1 de enero del corriente año, los siguientes sueldos y gratificaciones a los Catedráticos que se indican a continuación:

Don Luis Manzanares Pérez, 49.560 pesetas anuales de sueldo y 14.000 pesetas anuales de gratificación.

Don Angel Vegas Pérez, 42.320 pesetas anuales de gratificación.

Don Jorge Llobera Poquet, 49.560 pesetas de sueldo y 14.000 pesetas de gratificación.

Don Ignacio Toña Basauri, 45.000 y 13.000 pesetas anuales.

Don Teodoro Flores Gómez, 45.000 y 13.000 pesetas anuales; y

Don Jose Bourkaib Broussain, 40.560 y 12.500 pesetas anuales.

2.º Acreditar, con efectos económicos de la indicada fecha, en concepto de sueldo y con cargo al crédito que figura en el número 343.111/1 del presupuesto de gastos de este Departamento ministerial, a cada uno de los Catedráticos que se expresan las siguientes cantidades, por ser la diferencia entre el sueldo que perciben como Catedráticos de Escuelas de Comercio y el que se les fija por la presente Orden:

Don Luis Manzanares Pérez, 13.680 pesetas anuales.

Don Jorge Llobera Poquet, 13.680 pesetas anuales.

Don Ignacio Toña Basauri, 11.520 pesetas anuales.

Don Teodoro Flores Gómez, 11.520 pesetas anuales; y

Don José Bourkaib Broussain, 9.600 pesetas anuales

3.º Acreditar con los mismos efectos y con cargo al crédito que figura en el número 343.121/2 en concepto de gratificación, las siguientes cantidades:

Don Luis Manzanares Perez, 14.000 pesetas anuales.

Don Angel Vegas Pérez, 20.820 pesetas anuales.

Don Jorge Llobera Poquet, 14.000 pesetas anuales.

Don Ignacio Toña Basauri, 13.000 pesetas anuales.

Don Teodoro Flores Gómez, 13.000 pesetas anuales; y

Don José Bourkaib Broussain, 12.500 pesetas anuales.

4.º Mediante la oportuna diligencia en el título administrativo de cada interesado se hará constar el aumento de sueldo que se les acredita, que es con efectos económicos de 1 de enero del corriente año y en tanto que la situación escalafonal de los mismos no sufra variación alguna

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 3 de noviembre de 1962 por la que se dispone corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos Numerarios de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Con motivo de la jubilación de don Cristino Antonio Floriano Cumbreño, Catedrático de la Universidad de Oviedo, que cumplió la edad reglamentaria el día 24 de julio del año actual, existe una vacante en la cuarta categoría del Escalafón de los de su clase, por lo que

Este Ministerio ha resuelto dar la correspondiente corrida de escalas y, en su consecuencia, ascender a la expresada cuarta categoría con el sueldo anual de 45.000 pesetas, a don Antonio María Badia Margarit, Catedrático de la Universidad de Barcelona; a la quinta, con 40.560 pesetas, a don Manuel Albaladejo García, de la de Barcelona, y a la sexta, con 36.000 pesetas, a don Pablo Beltrán de Heredia Onis, de la de Oviedo.

Los señores Badia y Albaladejo continuarán en el percibo de las 3.000 pesetas anuales que en concepto de aumento de sueldo vienen devengando.

Los anteriores ascensos serán acreditados con efectos económicos de 25 de julio del corriente año, fecha siguiente a la de la jubilación que motiva la presente corrida de escalas, y referidos con cargo al crédito que figura en el número 343.111/1 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 5 de noviembre de 1962 por la que se dispone corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos Numerarios de Universidad*

Ilmo. Sr.: Con motivo de la jubilación de don Fidel E. Raurich Sas, Catedrático de la Universidad de Barcelona, que cumplió la edad reglamentaria el día 10 de septiembre del año actual, existe una vacante en la primera categoría del Escalafón de los de su clase, por lo que

Este Ministerio ha resuelto dar la correspondiente corrida de escalas y, en su consecuencia, ascender a la expresada primera categoría, con el sueldo anual de 58.560 pesetas, a don José Viñas Mey, Catedrático de la Universidad de Valencia; a la segunda, con 54.000 pesetas, a don Felipe González Vicén, de la de La Laguna; a la tercera, con 49.560 pesetas, a don Miguel Amat Bargués, de la de Barcelona; a la cuarta, con 45.000 pesetas, a don Manuel Alvar López, de la de Granada; a la quinta, con 40.560 pesetas, a don José Luis Sureza Carrión, de la de Barcelona, y a la sexta, con 36.000 pesetas, a don Emilio Lorenzo Criado, de la de Madrid.